

28. Elementos estructurales y organizativos de los centros educativos. Organos de gobierno y de coordinación didáctica. El clima y la cultura institucional de los centros docentes.
29. Los documentos organizativos del centro escolar. Los reglamentos de régimen interior.
30. La dirección de los centros públicos. Modelos europeos de dirección y gestión de centros. Elección del Director. Funciones.
31. La Administración Educativa en el Estado de las Autonomías. Distribución de competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
32. Las competencias estatales en materia de educación: El Ministerio de Educación y Ciencia.
33. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación: Estructura, finalidades y contenido.
34. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo: Estructura, finalidades y contenido.
35. La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes: Estructura, finalidades y contenido.
36. Normativa básica sobre la Educación Infantil y la Educación Primaria. Principales disposiciones reglamentarias que la desarrollan.
37. Normativa básica sobre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Disposiciones reglamentarias más importantes. La optatividad, las modalidades y los itinerarios.
38. Normativa básica sobre la Formación Profesional específica. Principales disposiciones reglamentarias que la desarrollan. Los programas de garantía social.
39. Las enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas artísticas. Las Escuelas Oficiales de Idiomas. Principales disposiciones reglamentarias.
40. La educación de las personas adultas. La educación a distancia.
41. Legislación sobre el profesorado de Educación Primaria: Requisitos de ingreso, selección, especialidades, adscripción y movilidad.
42. Legislación sobre el profesorado de Educación Secundaria: Requisitos de ingreso, selección, especialidades y movilidad.
43. Tipos de centros en la legislación educativa española. Requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general. Los centros públicos.
44. Los centros privados. Tipos de centros. Autorización de centros privados y sus facultades académicas.
45. Los centros concertados. Disposiciones que los regulan. Los órganos de gobierno de los centros concertados. Las actividades extraescolares y complementarias.
46. La admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos. Disposiciones que regulan la escolarización. Los derechos y deberes de los alumnos.
47. La supervisión escolar en las Ciencias de la Educación: Planteamientos, tendencias y escuelas.
48. La Inspección de Educación en España: Estudio histórico.
49. La Inspección de Educación en los países de la Unión Europea: Estudio comparado.
50. Funciones y atribuciones de la Inspección de Educación. Normas básicas de funcionamiento y consideraciones éticas.
51. Las visitas de inspección. Notas definitivas. Los tipos de visitas.
52. La observación del trabajo escolar: Estrategias e instrumentos. Asesoramiento a los Profesores en los aspectos docentes.
53. Los informes. Clases de informes. Normas para su elaboración y trámite.
54. Modalidades de intervención en el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a los distintos órganos de coordinación docente. La información a los sectores de la comunidad educativa.
55. La evaluación del profesorado: Finalidades, ámbitos, indicadores, agentes e instrumentos de evaluación. La evaluación de Profesores en los países de la Unión Europea.
56. Intervención de la Inspección en aspectos de gestión del personal docente de los centros públicos. El control de asistencia. Permisos y licencias de los Profesores. Los expedientes disciplinarios.

57. La evaluación de los centros docentes y de la función directiva: Modelos, finalidades, agentes e instrumentos de evaluación. La evaluación de centros en los países de la Unión Europea.

58. La evaluación del sistema educativo: Finalidad, ámbitos, indicadores e instrumentos. El Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. El papel de la Inspección en la evaluación del sistema educativo.

59. La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en las Administraciones educativas españolas.

60. La formación permanente de los Inspectores: Sentido, necesidad, enfoques, objetivos y estrategias.

ADMINISTRACION LOCAL

927

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, del Consorcio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Gerente del Consorcio.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 291, de 19 de diciembre de 1995, se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del CEISPA, de 22 de noviembre de 1995, por el que se convoca concurso para la provisión del puesto de Gerente de dicho Consorcio.

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se dirigirán al señor Presidente del CEISPA y se presentarán en el Registro General de dicho Consorcio, La Morgal, 33690 Llanera (Asturias), en el plazo de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA).

La Morgal, 20 de diciembre de 1995.—El Presidente, J. Ramón García Cañal.

UNIVERSIDADES

928

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1994.

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 21 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), se convocó una plaza de Profesor titular de Universidad, número de orden 44, del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Arquitectura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Acondicionamiento y Servicios II.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 9 de diciembre de 1995.—El Rector, Juan José Goirieta de Gandarias.